**Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero**
**Teléfono 0526 260 206**
**E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com**
**Gral. Bernardino Caballero – Paraguay**

General Bernardino Caballero, 02 de noviembre de 2023

# DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

## ARTICULO 3°

**PROCESO: Contratación Directa (CD) N° 19/2023 "Construcción de Aula en el predio del Colegio María Auxiliadora" con ID 435834**

Yo KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar las obras previstas en el proceso licitatorio.

El motivo obedece a la necesidad impostergable de ejecutar los trabajos de la construcción de aula a fin de ofrecer mayor comodidad y espacio a los alumnos de la institución educativa debido al crecimiento de la población estudiantil, ya que contar con aulas y espacios de aprendizaje en buen estado es determinante en el momento de lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados En otras palabras, el estado de los colegios incide directamente en el desempeño de los alumnos y es que una buena infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que niños y jóvenes que viven en sitios remotos puedan estudiar y, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje. Por esta misma razón, las inversiones en infraestructura escolar tienen un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes al sistema escolar y para mejorar su rendimiento. Existe una relación directa entre infraestructura escolar y el rendimiento educativo, y que las inversiones en infraestructura educativa contribuyen a mejorar la calidad de la educación y a mejorar el desempeño económico del municipio.

La inversión en educación es imprescindible, el papel trascendental que juega la infraestructura en interacción con otros insumos educativos esenciales, para poder acometer propuestas integrales que, en su conjunto, mejoren la calidad de la educación, y con ello, promuevan mayor igualdad de oportunidades, y contribuyan a reducir la desigualdad, y a avanzar hacia una verdadera transformación productiva en la ciudad de Gral. Bernardino Caballero.

Hoy en día vemos una evidencia objetiva que demuestra una relación directamente proporcional entre infraestructura educativa y la calidad de la educación por lo que las inversiones en la infraestructura, definitivamente contribuyen a la consolidación de las condiciones de calidad de la educación y, por ende, el desempeño competitivo de las sociedades.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso **bajo absoluta responsabilidad de la convocante**.

Atentamente

Municipalidad Gral. B. Caballero
U.O.C

.....

**KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ**
**Encargada de la UOC**